

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1235 - 2010-AMPP

San Miguel de Piura, 10 de noviembre de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Esta copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

18 NOV 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe N° 862-2010-OSG/MPP de fecha 10 de noviembre de 2010, emitido por la Oficina de Secretaría General, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 67-2010-PCM/SC, la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros nos invita a participar de un taller relacionado a la transparencia y acceso a la información pública – implementación de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP, la cual establece los lineamientos para el reporte de las solicitudes de acceso a la información a ser remitidos a la Presidencia del Consejo de Ministros; el mencionado evento se realizará el 12 de noviembre de 2010 en la ciudad de Cajamarca;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Secretaría General solicita se autorice el viaje de la servidora municipal María Elena Coello Calle, quien es la encargada de brindar apoyo en la atención de las solicitudes de acceso a la información y la elaboración del reporte a la Presidencia del Consejo de Ministros, con la finalidad que asista al evento descrito en el considerando precedente; para tal efecto, solicita se le asignen pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 10 de noviembre de 2010, dispone se emita Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios de la servidora municipal María Elena Coello Calle, a efectos que asista al evento en mención; debiendo asignársele pasajes vía terrestre y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante proveído de fecha 10 de noviembre de 2010, señala que el egreso generado por la referida comisión de servicios, debe afectarse a las Partidas 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transportes) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios);

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la servidora municipal María Elena Coello Calle, a la ciudad de Cajamarca, con la finalidad que asista al taller relacionado a la transparencia y acceso a la información pública – implementación de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP, organizado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a realizarse el 12 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura – Cajamarca – Piura y la asignación de viáticos por dos días a favor de la señora María Elena Coello Calle, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios).

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese a la señora María Elena Coello Calle; y, comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Oficina de Personal y a la Unidad de Procesos Técnicos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Yrma Sobrino Barrientos
FEDATARIO INTERNO



Firma manuscrita